

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

**Radicación: 2020-00057
Proceso: EJECUTIVO**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de 2020

Revisadas las actuaciones que se han surtido dentro del presente asunto, se advierte que en auto del 6 de agosto de 2020 se rechazó la demanda por no haberse presentado subsanación en tiempo, decisión que fue notificada en estado del 10 de agosto de la presente anualidad. En ese orden de ideas, el extremo activo deberá estarse a lo dispuesto en el memorado auto.

NOTIFÍQUESE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62e4e06410144a64f997eba352b8d291b359b9d18994a067780f4b71cfbfaf91

Documento generado en 27/08/2020 06:16:02 a.m.